



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CÓRDOBA, 10 OCT 2013

VISTO:

La solicitud de la responsable del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual de incorporar una nueva persona contratada para realizar tareas en el marco del Convenio Específico para la Recuperación y Conservación del "Archivo Fílmico – Documental Canal Doce" entre la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Artes y TELECOR S.A.C.I.; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio fue aprobado por la Resolución Decanal 138/13;

Que TELECOR S.A.C.I. manifiesta su acuerdo en incorporar a la nueva persona haciéndose cargo de las erogaciones que esta situación origina;

Que se deba suscribir una adenda al referido convenio;

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al Convenio Específico para la Recuperación y Conservación del "Archivo Fílmico – Documental Canal Doce" entre la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Artes y TELECOR S.A.C.I., modificando el monto mensual de retribución por los servicios prestados a partir del 01 de junio de 2013.

ARTÍCULO 2º: FIJAR como nuevos montos: pesos treinta y siete mil setecientos treinta y dos con 53/100 (\$ 37.732,53) para los meses de Junio y Julio de 2013 y pesos cuarenta mil novecientos ochenta y tres con 39/100 (\$40.983,39) para los meses de agosto a diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la gestión administrativa de la presente adenda, será efectuada por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0516

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba